



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

1903

*Citación a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 218/2024 que se sustancia ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 3 de Palma*

#### Hechos

Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue por el procedimiento ordinario ante el juzgado de lo contencioso-administrativo num. 3 de Palma de Mallorca, contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, de 17 de octubre de 2024, de acuerdo de inicio del procedimiento para la licitación mediante concurso público de autorizaciones de amarres y de uso de rampas para embarcaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales de transporte marítimo de pasajeros con finalidad turística o recreativa, de alquiler de embarcaciones y de actividades acuáticas al dominio público portuario a partir de la temporada 2026, y medidas provisionales por la temporada 2025.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones nº 218/2024, que se siguen por el procedimiento ordinario en el juzgado contencioso-administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas por que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nuevo días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se los considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer ninguna notificación.

Palma, (firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2025)

**El vicepresidente**  
Antonio Mercant Morato

